

Y de conformidad con el artículo 274,5 de la L.P.L., expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—Doña María Gracia Fernández Morán, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 35 de Madrid.—67.058.

TRANSLANZA KORNAVSENKO, S. L.

Declaración de insolvencia

Doña Consuelo Barberá Barrios, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social número 2 de Castellón,

Hago saber: Que en el procedimiento de ejecución número 72/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de don Sebastián Miralles Gonell, contra la empresa «Translanza Kornavsenko, Sociedad Limitada», con CIF B 12646220, sobre rescisión contrato, se ha dictado en el día de la fecha auto por el que se declara al ejecutado «Translanza Kornavsenko, Sociedad Limitada», en situación de insolvencia total, por importe de 3.137,24 euros de principal más 627,45 euros calculados provisionalmente por costas e intereses, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos, como provisional.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la LPL, expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Castellón, 15 de diciembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Consuelo Barberá Barrios.—66.908.

UNICALL SERVICIOS INTEGRALES, S. L.

MÓVIL LOCURA MASARU, S. L.

Declaración insolvencia

D.ª M.ª José Marijuan Gallo, Secretario del Juzgado de lo Social n.º 7 de Bilbao (Bizkaia),

Hace Saber: Que en el procedimiento de ejecución 157/05 de este Juzgado de lo Social, seguido a instancia de Cristina Rodríguez Gutiérrez contra Unicall Servicios Integrales, S. L. y Móvil Locura Masaru, S. L., sobre cantidad, se ha dictado la siguiente: Parte Dispositiva: En atención a lo dispuesto se acuerda, declarar a los ejecutados Unicall Servicios Integrales, S. L., y Móvil Locura Masaru, S. L., en situación de Insolvencia Total, por importe de 1.820,66 euros, insolvencia que se entenderá a todos los efectos como provisional.

Bilbao, 19 de diciembre de 2005.—Secretaria Judicial.—66.874.

UPO INGENIERÍA TOPOGRÁFICA, SOCIEDAD LIMITADA

Que en el procedimiento de ejecución 121/05 del Juzgado de lo Social n.º 1 de Vizcaya, seguido a instancias de Jorge Gustavo Martínez Vargas, contra la empresa, UPO Ingeniería Topográfica, Sociedad Limitada, sobre despido, se ha dictado la siguiente:

«Parte dispositiva: En atención a lo expuesto se acuerda declarar al ejecutado UPO Ingeniería Topográfica, Sociedad Limitada, en situación de insolvencia total por importe de 3.466,41 euros, insolvencia que, se entenderá a todos los efectos como provisional».

Bilbao, 30 de noviembre de 2005.—La Secretaria Judicial, Begoña Monasterio Torre.—67.062.

URBANIZADORA BARRABINO, S. A.

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 20 de Junio de 2.005, acordó unánimemente, reducir el capital actual de la Sociedad de 180.000 euros en 14.940 euros, mediante la amortización de 498 acciones que la Sociedad tiene en autocartera, números 1 a 200; 791 a 920; 1.181 a 1.240; 2.409 a 2.433; 2.556 a 2.572; 2.606 a 2.658; 2.770 a 2.782, todas inclusive, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, al portador y de una sola serie y clase, quedando el capital social en la cantidad de 165.060 euros, representado por 5.502 acciones, al portador, de serie y clase única, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas y modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales.

Así mismo en la Junta General Extraordinaria de Accionistas de la Sociedad de fecha 11 de Noviembre de 2.005, acordó por unanimidad, reducir el capital social de la Compañía en 12.030 euros, mediante la amortización de 401 acciones, números 5.102 al 5.502, ambas inclusive, de 30 euros de valor nominal cada una de ellas, que la Sociedad amortiza por no haberse canjeado por sus titulares dentro del período establecido para ello, según acuerdo de la Junta General de 20 de Junio de 2.005, dejando el capital social en la cifra de 153.030 euros y modificar el artículo 5 de los Estatutos Sociales, que queda redactado de la forma siguiente:

Artículo 5.—El capital social se fija en ciento cincuenta y tres mil treinta euros (153.030 euros), representado por cinco mil ciento una acciones (5.101) de treinta euros de valor nominal cada una de ellas, de una sola serie y clase, numeradas correlativamente a partir del 1 al 5.101, nominativas y representadas por títulos que podrán ser múltiples, totalmente suscritas y desembolsadas.

Todo ello se hace público a los efectos del derecho de oposición de los acreedores, según el artículo 166 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 29 de diciembre de 2005.—La Presidenta del Consejo de Administración, doña María Pilar Fernández Sanz.—67.443.

VAGRAF, SOCIEDAD ANÓNIMA

La Junta General Extraordinaria de Accionistas de la sociedad celebrada el día 1 de diciembre de 2005 acordó su transformación en Sociedad de Responsabilidad Limitada, pasando a denominarse «Vagraf, Sociedad Limitada».

Madrid, 5 de diciembre de 2005.—Francisca Vaello Soler, Administradora Única.—66.609.

y 3.ª 4-1-2006

VALORACIÓ D'ACTIUS, S. A.

Unipersonal

El Socio Único de la compañía «Valoració d'Actius, Sociedad Anónima Unipersonal», ha acordado, mediante acuerdo del Socio Único de fecha 1 de noviembre de 2005 reducir el Capital Social en 53.000 €, hasta alcanzar la cifra de 418.606,05 € con objeto de devolver al socio sus aportaciones hasta la señalada cuantía para equilibrar la cifra de capital social necesaria para la consecución del fin social.

La reducción de capital se efectuó en el mismo acto, al no proceder el derecho de oposición de acreedores, mediante la amortización de 530 acciones, las números 6.711 a 6.182,

ambos inclusive, cuyo valor nominal es de 100 € euros cada una.

Barcelona, 22 de diciembre de 2005.—Firmado: Don Josep Puigdesens Pol, Consejero Delegado de la Sociedad.—67.436.

VISIONLAB, S. A.

Reduccion de Capital

La Junta General Extraordinaria y Universal de accionistas de la sociedad, celebrada el día 1 de diciembre de 2005, acordó por unanimidad reducir el capital social de la compañía en la cifra de 8.894,98 euros, quedando el capital resultante establecido en la cifra de 80.054,81 euros. La reducción se ha llevado a cabo mediante la amortización de las acciones propias de la compañía y como consecuencia de ello se han amortizado 148 acciones, números 1 a 86; 478 a 535; 681; 707; 737 y 759. Como consecuencia del acuerdo de reducción de capital se ha modificado el artículo quinto de los Estatutos Sociales. Lo que se hace público en cumplimiento de los establecido en el artículo 165 de la Ley de Sociedades Anónimas.

Madrid, 21 de diciembre de 2005.—Consejero Delegado, Jose María Ferri Tessio de Costamagna.—67.024.

VORTEX MEDIA, S. L.

Declaración insolvencia

Doña Marta María Menarguez Salomón Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.

Hago saber: Que en los autos tramitados en este Juzgado con el n.º 1179/03 ejecución n.º 151/04, seguidos a instancia de Carlos Fernando Cárdenas Anguisaca, contra Vortex Media, S.L. sobre despido, se ha dictado en fecha 9 de diciembre de 2005 Auto de declaración de insolvencia total de la ejecutada por importe de 2.504,57 euros, insolvencia que se entenderá, a todos los efectos como provisional.

Y expido el presente para su inserción en el Boletín Oficial del Registro Mercantil.

Madrid, 16 de diciembre de 2005.—Doña Marta María Menarguez Salomón, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Social n.º 24 de Madrid.—66.883.

VÍCTOR FERNANDO APARICIO MONTERO

Edicto Insolvencia

Don Francisco Javier Blanco Mosquera, Magistrado Juez del Juzgado de lo Social número 1 de Ourense,

Hago saber: Que en este Juzgado se sigue ejecución número 145/05, dimanante de autos número 34/05, sobre despido, a instancias de don Rubén Alberto Menéndez, se ha dictado en fecha 22 de diciembre de 2005 Auto por el que se declara a la empresa ejecutada Víctor Fernando Aparicio Montero en situación de insolvencia, por un principal de 12.987,36 euros, con carácter provisional, y sin perjuicio de continuar dicha ejecución si en lo sucesivo el deudor mejorase de fortuna.

Y de conformidad con el artículo 274.5 de la L.P.L. expido el presente para su inserción en el «Boletín Oficial del Registro Mercantil».

Ourense, 22 de diciembre de 2005.—El Magistrado Juez, Francisco Javier Blanco Mosquera.—67.085.